



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA SOBRE AUTORIZACIONES DE EMPADRONAMIENTO

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas
Requerimientos	Residencia en el término municipal de Son Servera
Forma de solicitud	Presencial Telemática (necesita certificado digital)
Necesita pago	No
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h Sede electrónica
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución no posa fin a la vía administrativa
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL	
Instancia de la solicitud	
Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza	
Fotocopia del libro de familia en el caso de que se autorice la ocupación de menores	
Documento que acredite la ocupación de la vivienda por parte de la persona que autoriza: original de la escritura o contrato de alquiler	
La enumeración de la documentación señalada no exime el/la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar el empadronamiento.	
NORMATIVA APLICABLE	
Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.	
Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.	